

**Nota 066/2022.**

Ciudad de México, 19 de agosto de 2022.

## **SESIÓN DEL PLENO PARA ELECCIONES DEL SUNTBANOBRAS 2022 AL 2026**

El 19 de agosto del presente año, a las 10:00 hrs, se reunió el Comité Ejecutivo Nacional para realizar el Pleno en donde se vería el Proceso Electoral para la Elección Sindical 2022 – 2026. Dicha reunión tiene como finalidad la toma de decisiones, por tanto, fundamental y necesaria para dar paso a un proceso tan importante en donde se debe de cuidar dar el poder de decisión a cada uno de los trabajadores.

La reunión se dio de una manera inusual, en la que se aprovechó para pronunciar una serie de descalificativos y provocaciones, por parte del Lic. Gilberto Mendieta Gómez Tagle, jubilado integrante del Comité por ser ex secretario general del SUNTBANOBRAS, quien tardó una hora para acreditarse y poder intervenir en la reunión. Una vez que mostró la designación por escrito por parte del Presidente del Consejo Consultivo (jubilado y ex secretario general), como lo establece el Artículo 59, fracción V de los Estatutos que rigen a esta organización sindical. Consideramos que su actuar fue un acto innecesario y por tanto una táctica dilatoria para el comienzo de los trabajos a los que se había convocado.

Conforme se fue desarrollando la reunión y pese a los descalificativos reiterados, se empezó a avanzar y se fueron tomando acuerdos, sin embargo, los compañeros Lic. Gilberto Mendieta Gómez T. y el Ing. Eduardo Clement López (candidato de la planilla oro) trataron en reiteradas ocasiones de condicionar la elección a una serie de requisitos que no corresponden y no atienden a la reforma laboral. Fue evidente que el proceder de estos compañeros siempre fue con el ánimo de dilatar, cansar, ofender e imponer a toda costa sus ideas y consideraciones, y no el de avanzar y llevar a cabo un proceso electoral en donde la decisión de elegir a la dirigencia sindical la debe tomar cada uno de los trabajadores en activo afiliados a este sindicato.

Es de resaltar que, sin previamente conocer el Padrón Electoral, señalaron que este estaba amañado y no actualizado. Atendiendo este punto se llevó a cabo un proceso de conciliación y validación conjuntamente con el Secretario de Organización, Sr. Miguel A. Garnica, proceso que dilató tres horas y donde se demostró que nuestros registros estaban actualizados y debidamente integrados. Cabe subrayar que el Ing. Eduardo Clement Lopez tomó conocimiento del padrón validado, y desconocemos el uso que le pueda dar al mismo.

Conforme se avanzaba en la revisión y aprobación de cada uno de los artículos del Reglamento para el funcionamiento del Colegio Electoral llegamos al punto en el que los compañeros antes mencionados condicionaron la aprobación y firma del mismo solo si se acordaba la realización del Congreso a más tardar para el día 20 de septiembre del año en curso. Cabe señalar que, el Congreso es el órgano máximo de decisión, lo cual es verdad, sin embargo, en materia de elección de la dirigencia sindical se encuentra rebasado.

Es necesario subrayar que al defender el derecho que hoy tienen los trabajadores de elegir libremente a sus representantes a través del voto personal, libre, directo y secreto, como respuesta se obtuvo, previa manifestación de su enojo, que los compañeros Lic. Gilberto Mendieta Gómez Tagle, Ing. Eduardo Clement López, C. Carmen Colín Estévez y C. Miguel A. Garnica Jiménez se retiraran de la mesa, demostrando con ello la poca o nula disposición al diálogo y a llevar a buen término el proceso de elección sindical, evadiendo su responsabilidad de poner en primer lugar el bienestar de los trabajadores.

Es importante mencionar que el Consejo Consultivo se creó con la finalidad de asesorar de forma imparcial al Comité Ejecutivo, por lo que llama la atención la posición del representante del citado Consejo al tener mucho interés en que quede como Secretario General el candidato de la planilla oro.

Como ya se mencionó, al retirarse a las 23:15 horas, los compañeros referidos amenazaron con impugnar cualquier elección y acudir a las autoridades para descalificar el proceso; y que a partir del día 20 de agosto del presente año, emprenderían una campaña para desacreditar a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional que no estén de acuerdo con el proceder de la llamada Planilla Oro. Además, el Ing. Eduardo Clement L. se negó a entregar copia del video tomado de esta sesión y llevarse la lista de asistencia firmada por todos los integrantes.



Finalmente, la postura de mayoría de los miembros de esta dirigencia sindical se mantuvo firme en la defensa al voto personal, libre, directo y secreto de los trabajadores, destacando que las elecciones se llevaran conforme a ley y de la forma más transparente e igualitaria para todas las planillas.

**Atentamente**

**Lic. Miguel V. Osorio Mota  
Secretario General**

**Lic. Jorge Troncos Alarcón  
Secretario de Trabajo y Conflictos**

**Lic. Alejandra Rubio Arciniega  
Secretaria de Acción Política**

**Lic. Mónica Jaramillo Arroyo  
Secretaria de Comunicación  
Social y Vivienda**

**Lic. Luis Ferral Pérez  
Secretario de Previsión Social**

**C. Marco P. Orozco Garduño  
Secretario de Finanzas y  
Administración**

**C. Imelda López Baca  
Secretaria de Equidad de Género**